

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Código: GCT-F04	
						Versión: 08	
						Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	12	M	6	A	2026	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
OBJETO			"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS."				
VALOR:			DOCE MILLONES DE PESOS M/I (\$12.000.000)				
TIEMPO:			Hasta el treinta (30) de Septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.				
FORMA DE PAGO			El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres pagos iguales por valor de Cuatro millones de pesos M/I (\$4.000.000) con corte a los treinta (30) días de cada mes, iniciando desde Julio hasta septiembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES				
META DE PRODUCTO ASOCIADA:			Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.				
PROYECTO:			Fortalecimiento de la Gestión Institucional.				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico". Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. Que el Instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, desarrollando capacitaciones en educación vial, así como reeducación al conductor, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento. Que, para el fortalecimiento de la sede operativa de Barranquilla, se requiere contratar una persona de apoyo a los procesos de coordinación, orientación y asignación de turnos, realizar seguimientos a las PQRSD de los usuarios que se acercan en ventanilla, orientación de trámites, liquidación y pago de impuestos de acuerdo a los lineamientos establecidos en cada caso, para así mejor la prestación del servicio de la entidad. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento al proceso de atención al cliente e información.							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA			FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTOR(A) ENCARGADO	

Prin Molineros



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000337
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
SOLICITANTE	NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-10-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 45 - GOBIERNO TERRITORIAL - 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 12.000.000,00 ✓ SON: DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000336
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
FECHA DE VENCIMIENTO	SEPT.30.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 12.000.000,00 SON. DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS ML.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 12.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO correspondiente a la entidad TRANSITO DEL ATLANTICO en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Gestión Institucional.	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.	No Aplica.	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12/06/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES	
Dependencia solicitante:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico". Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. Que el Instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, desarrollando capacitaciones en educación vial, así como reeducación al conductor, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento. Que, para el fortalecimiento de la sede operativa de Barranquilla, se requiere contratar una persona de apoyo a los procesos de coordinación, orientación y asignación de turnos, realizar seguimientos a las PQRSD de los usuarios que se acercan en ventanilla, orientación de trámites, liquidación y pago de impuestos de acuerdo a los lineamientos establecidos en cada caso, para así mejor la prestación del servicio de la entidad. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento al proceso de atención al cliente e información.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS."							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Asistencia administrativa temporal.</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Asistencia administrativa temporal.
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Asistencia administrativa temporal.						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la necesidad de contar con un recurso humano que apoye en los procesos de coordinación, orientación y asignación de turnos, realizar seguimientos a las PQRSD de los usuarios que se acercan en ventanilla, orientación de trámites, liquidación y pago de impuestos de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada caso y brindando acompañamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera en aquellos asuntos propios de dicha dependencia para así mejor la prestación del servicio de la entidad.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica.							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO								

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10																			
				Versión: 06																			
				Actualización: 29/08/2024																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:		1. Realizar seguimiento a la implementación del manual para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias de la entidad. 2. Brindar acompañamiento en la consolidación del informe de PQRDS por cada área. 3. Brindar apoyo en la revisión del cumplimiento de la normatividad establecida para esta materia. 4. Apoyar en labores de atención al cliente. 5. Apoyar a la subdirección administrativa y financiera en la elaboración de los informes del tratamiento de las PQRDS 6. Apoyar a la subdirección administrativa en la consolidación y análisis de las estadísticas generados por la recepción de PQRDS 7. Brindar asesoría a la subdirección administrativa y financiera en el diseño de los indicadores de respuesta a las PQRDS 8. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.																					
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:		9. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 10. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Realizar la supervisión del contrato. 12. El instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012.																					
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.		El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																					
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo		El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/I (\$12.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2026.TRA.01.000336</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>12/06/2026</td><td>1 – RECURSOS PROPIOS</td><td>\$12.000.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td><td>\$12.000.000</td></tr></table>				CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000336	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12/06/2026	1 – RECURSOS PROPIOS	\$12.000.000	TOTAL					\$12.000.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor																		
2026.TRA.01.000336	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12/06/2026	1 – RECURSOS PROPIOS	\$12.000.000																		
TOTAL					\$12.000.000																		
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal		La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2026.TRA.01.000336</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$12.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Subdirección Administrativa y Financiera</td></tr></table>				Número:	2026.TRA.01.000336	Valor:	\$12.000.000	Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera												
Número:	2026.TRA.01.000336																						
Valor:	\$12.000.000																						
Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera																						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:		Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”</i> .																					
3.5.3 Forma de Pago del Contrato		El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres pagos iguales por valor de Cuatro millones de pesos M/I (\$4.000.000) con corte a los treinta (30) días de cada mes, iniciando desde Julio hasta septiembre de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.																					
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica		1. Propuesta económica (debidamente firmada) 2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada) 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada) 5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6. Soporte de experiencia laboral. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)																					

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCT-F10
			Versión: 06
			Actualización: 29/08/2024
	8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 10.Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 11.Rut actualizado y Legible. 12.Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 13.Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato). 14.Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 15.Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación) 16.Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 17.Formulario Único SARLAFT 18.Libreta Militar (si aplica)		
3.6.1.2 Estudios	Título Profesional.		
3.6.1.3 Experiencia	Veinticuatro (24) meses.		
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.		
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Aporte técnico profesional Comunicación efectiva		
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No Aplica.		
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No Aplica.		
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.		
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.		
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.		
3.8 Garantías:	No Aplica.		
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS	
	Identificación del funcionario:	13.720.542	
	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta (30) de Septiembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .		

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCT-F10
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

FIRMA:	
NOMBRE:	JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS
CARGO:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Proyectó:	<i>Jairo Alonso Hernández Cortes.</i>

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revísados	Tratamiento/controles	Cuándo
						Impacto	Calificación	Prioridad	Impacto	Calificación	Prioridad		Probabilidad	Impacto	Calificación					
1	General	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Contratista	Extremo		Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retorne el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Ejecución Interno	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Contratista	Alto		Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Ejecución Interno	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Contratante	Alto		Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/reviseados	tratamiento/controles			
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad											
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicia el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreado/revisados		Cuándo
						Probabilidad	Impacto	Calificación			Calificación	Impacto	Prioridad	Persona responsable por				
8	General	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Contratista/contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento	Riesgo y monitoreos/revisiones	Tratamiento/controles			
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4				Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afectan la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de realizar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS".

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por la señora **PAULA MARCELA MOLINARES FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía 32.883.469, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


WILLIAM NOGUERA ROJAS
Director (E).


JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

**HACE CONSTAR
QUE**

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de los "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS".

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de Junio de 2026.



JAIRO ALONSO HERNANDES CORTES

Subdirector Administrativo y Financiero.



**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de realizar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS".

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la señora **PAULA MARCELA MOLINARES FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.883.469, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de Junio de 2026.

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

